

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0068 De 09 DE JUNIO DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nº 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP fue convocado a Taller de Comunicación Estratégica, Digital y Redes Sociales, que se realizará durante los días 14 y 15 Junio de 2016 en las instalaciones del Hotel Embassy Suites, ubicado en la Calle 70 No.6-22 en la Ciudad de Bogotá D.C. con el fin de mejorar la percepción y apoyar la toma de decisiones en los entes gestores, conforme invitación por parte del Ministerio de Transporte.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria que ha realizado el Ministerio de Transporte.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas: **DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO y CLAUDIA DEL PILAR RUIZ NARANJO** para trasladarse y permanecer en la ciudad de Bogotá durante los días 14 y 15 de Junio del 2016, para asistir a Taller de Comunicación Estratégica, Digital y Redes Sociales.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Versión 03: 10/03/2016













RESOLUCIÓN NÚMERO: 0068 De 09 DE JUNIO DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquídese los gastos de viaje a favor de los contratistas: DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO y CLAUDIA DEL PILAR RUIZ NARANJO para trasladarse y permanecer en la Ciudad de Bogotá, durante los días 14 y 15 de Junio de 2016 para asistir al Taller de Comunicación Estratégica, Digital y Redes Sociales, convocado por el Ministerio de Transporte.

Liquidación de Gastos de viaje: CLAUDIA DEL PILAR RUIZ NARANJO

Actividad: Contratista-Comunicadora Social

Cédula: 41.939.414 de Armenia

Remuneración mensual: \$3.300.000.00

Días 14 y 15 de Junio de 2016

Modalidad: 01 día pernoctando y 01 día sin pernoctar

V/r. Gastos \$204.462 X 1.50 \$306.693.00 Gastos de Transporte \$91.927.00

Total a reconocer \$398.620.00

Liquidación de Gastos de viaje: DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO

Actividad: Contratista-Publicista

Cédula: 1.094.903.499 de Armenia.

Remuneración mensual: \$3.500.000.00

Días 14 y 15 de Junio de 2016

Modalidad: 01 día pernoctando y 01 día sin pernoctar

V/r. Gastos \$204.462 X 1.50 \$306.693.00 Gastos de Transporte \$ 91.927.00

Total a reconocer \$398.620.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de DIEGO ESTEBAN TORRES GIRALDO y CLAUDIA DEL PILAR RUIZ NARANJO, de acuerdo con la anterior liquidación a los Contratistas de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal No.0143 Registros Presupuestales No.0337 y 0338 Rubro 23090102 Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de Un (1) día pernoctando y uno (1) día sin pernoctar.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de contratistas.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenïa.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp Versión 03: 10/03/2016















RESOLUCIÓN NÚMERO: 0068 De 09 DE JUNIO DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los Contratistas

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Nueve (09) días del mes de Junio de 2016.

Comuníquese y Cúmplase

MAURICIO PEDROZA CANIZALES

Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista de Apoyo a la Gestion

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica













